

## **Licitación Privada**

Producción video “Encuentro con el Universo en el MIM” para evento de inauguración nueva Sala Astronomía del Museo Interactivo Mirador

**Noviembre, 2017**

## **ANTECEDENTES**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia, tiene el agrado de invitar a Ud. a participar en el desarrollo y la producción de video "Encuentro con el Universo en el MIM" para evento de inauguración nueva sala de Astronomía del Museo Interactivo Mirador.

### **2. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR**

Solo podrán participar personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- a) Haya sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- d) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- f) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita una Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

### 3. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Consultas	Martes 28 de noviembre hasta las 13:00 hrs.
Respuestas a consultas	Hasta el martes 28 de noviembre a las 20:00 hrs.
Recepción de propuestas	Hasta el Miércoles 29 de noviembre a las 18:00 horas.
Resultados	Jueves 30 de noviembre de 2017
Fecha probable firma de contrato e inicio de servicios	Lunes 4 de diciembre 2017
Fecha de entrega producto final	Viernes 22 de diciembre

- a) **Consultas y respuestas a las consultas**, las consultas, se recibirán a través del siguiente correo electrónico [licitacionprivada.video@mim.cl](mailto:licitacionprivada.video@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Consulta: Licitación Privada video evento inauguración astronomía". Las respuestas serán informadas vía correo electrónico a los participantes y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- b) **Recepción de las propuestas**, se recibirán en el correo electrónico [licitacionprivada.video@mim.cl](mailto:licitacionprivada.video@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Licitación Privada: video evento inauguración astronomía". No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado.
- c) **Resultado**, será avisado vía correo electrónico en los plazos establecidos.

### 4. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL ENCARGO

#### 4.1 REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO Y PROCESOS PARA EL VIDEO

**Proceso:**

Para el proceso de desarrollo del video, la Fundación exige una supervisión continua y directa por un equipo del staff de ésta. Esta supervisión se deberá realizar en entregas predefinidas acordadas en cada caso específico y consignadas en una carta Gantt que incluya además especificaciones de tiempos para cada etapa del proceso, incluidas en el punto 4.4 "Etapas del plan de ejecución". Esta carta gantt se debe entregar con posterioridad a una primera reunión de coordinación y previo a la firma del contrato. La carta gantt aprobada

por el equipo MIM, no debe superar la fecha límite estipulada para la entrega de los trabajos consignada en el punto 4.4 de este documento y pasará a formar parte de los documentos oficiales adjuntados al contrato.

#### **4.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS ADJUNTOS**

Forman parte de la licitación la siguiente documentación correspondiente al video "Encuentro con el Universo en el MIM":

**Anexo n°1:** Especificaciones para desarrollo de video "Encuentros con el Universo en el MIM"

#### **4.3 EXPERIENCIA DEMOSTRABLE DEL OFERENTE EN TRABAJOS DE COMPLEJIDAD SIMILAR Y CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Los oferentes deberán incluir referencias con imágenes en buena calidad de sus trabajos más relevantes en el país o en el extranjero. Incluir nombre del contacto, teléfono y correo de la institución de los trabajos referidos. Además el oferente deberá designar a una persona como Contraparte Técnica quienes trabajarán directamente con el equipo MIM durante el proceso de ejecución. Se debe incluir el o los currículums correspondientes. La Contraparte Técnica debe tener una profesión afín con labores de diseño, producción y desarrollo de videos y/o experiencia demostrable.

#### **4.4 ETAPAS DEL PLAN DE EJECUCIÓN**

El oferente deberá presentar para el desarrollo del video solicitado, un documento con la descripción de todas las etapas de producción que el oferente identifica, los tiempos estimados de ejecución y los porcentajes de avance asociados a cada fase o hito, con el objeto de proponer una metodología de producción que incluya avances, revisiones y aprobaciones por parte de la Fundación.

Se sugiere que el oferente, en su propuesta, considere a lo menos las siguientes fases o hitos como base para la propuesta de plan de ejecución, debiendo añadir todos los procesos necesarios para la realización del video.

##### **A.- Pre- producción**

- Guion y storyboard: Relato y documento ilustrado solicitado con el fin de pre visualizar y corregir el video a realizar.
- Animatic: desarrollar la propuesta visual acorde al storyline y referencias

audiovisuales entregadas.

Guion y Storyboard deben ser presentados necesariamente en una misma instancia. La aprobación por parte del equipo MIM de los mismos, es requisito para el inicio de la Etapa de Producción.

## B.- Producción

- Primera Entrega del video: Animación y composición. Revisión y sugerencias.
- Segunda Entrega del video: Animación y composición. Revisión y sugerencias.

## C.- Entrega Final

- Video definitivo: entrega de video en formatos solicitados y respaldos.

## 5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica indicará el valor total de los servicios ofertados para el video "Encuentro con el Universo en el MIM" para evento de inauguración de **Túnel Universo**. El valor estará representado en pesos.

El oferente debe identificarse, completando ficha n°1 o n°2 adjunta a este documento, según corresponda.

## 6. SOBRE GARANTÍAS

**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El oferente que resulte elegido del proceso, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "**Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato: Producción video "Encuentro con el Universo en el MIM"**". Esta garantía deberá tener una vigencia desde suscripción del contrato hasta 10 días hábiles posteriores al término del mismo, acto en el cual deberá ser entregada a la Fundación.

Esto con el objeto de garantizar la calidad del trabajo realizado, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato. La Boleta o la Póliza se entrega como condición para suscribir el Contrato.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Deberá enviar vía correo electrónico la totalidad de los documentos e información solicitada en el punto N° 2, 4.3, 4.4 y 5. La falta de alguno de ellos significará que quedará fuera del proceso de selección y no podrá ser evaluado.

## **8. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para la realización del video de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Así mismo, la Fundación se declara el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad oferente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

## **9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

La Fundación podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día lunes 27 de noviembre de 2017. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de modificaciones a las bases, las que será remitidas por correo electrónico.

## 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	ponderación	escala	criterios de interés
Oferta Económica	50%	1 a 10	Puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguientes formula: Puntaje oferta evaluada = (oferta menor/precio oferta evaluada)x10
Experiencia del oferente y contraparte técnica	30%	1 a 10	Experiencia del oferente en trabajos de complejidad similar, mayores o equiparables a lo requerido, realizada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, del oferente. La contraparte técnica debe tener una profesión afín con labores de diseño, producción y desarrollo de audiovisuales y/o experiencia demostrable
Documento de Plan de Ejecución	20%	1 a 10	Coherencia en el sentido lógico y ejecución de las etapas o hitos Organización de la cronología de las etapas o hitos.
Total	100%		

## 11. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa o persona adjudicataria deberá considerar que el pago se efectuará contra entrega a conformidad del producto por la Contraparte que designe la Fundación.

Dando cumplimiento a lo anterior el oferente podrá emitir el documento legal y el pago se realizará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.

## **12. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

Se establece que la Empresa adjudicada autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del contrato que suscriba, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa adjudicada con motivo de los servicios que se contraten motivo de esta licitación, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de finalizar los servicios.

## **14. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

## **15. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.**

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

## **16. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

## **17. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.**

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

## **18. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos. Se entiende por incumplimiento grave el no cumplimiento del encargo y los requerimientos técnicos, entre otros.
- b) Si el oferente se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en su carta Gantt.

## 19. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

### Antecedentes legales y administrativos

#### Persona natural:

- Fotocopia de C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (), con una antigüedad no superior a 30 días.

#### Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.

Estos antecedentes los presentará la persona o empresa que se adjudique este servicio, tendrá 2 días hábiles, desde que ha sido comunicada. Si en dicho plazo no presenta la documentación la Fundación tiene derecho a rescindir y seleccionar al oferente que quedó en segundo lugar, el que también deberá cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la documentación.

Si el seleccionado del proceso ya ha sido adjudicado en algún proceso licitatorio no superior a 6 meses, solo debe actualizar los certificados (Vigencia de la sociedad y Antecedentes laborales y previsionales F30).

**FICHA N°1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**PERSONA NATURAL**

<b>Nombre completo:</b>	
<b>C.I.:</b>	
<b>Domicilio Comercial:</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>Nombre :</b>	
<b>Firma:</b>	Santiago, _____ de _____ de 2017

**FICHA Nº2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**PERSONA JURÍDICA**

<b>Razón Social</b>	
<b>RUT:</b>	
<b>Domicilio Comercial:</b>	
<b>Nombre Rep. Legal</b>	
<b>Rut Rep. Legal</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>Nombre Rep. Legal:</b>	
<b>Firma:</b>	<b>Santiago, _____ de _____ de 2017</b>

## ANEXO 1

### **Especificaciones para desarrollo de video "Encuentros con el Universo en el MIM"**

## Concepto Central video: El encuentro con el universo en el MIM

### A. Storyline

El video comienza con el Big Bang, rápidamente aparecen estructuras (galaxias, nebulosas, estrellas, planetas, cometas, lunas) que llegan y se distribuyen en la tierra. A continuación se muestra el primer personaje que es un/a astrónomo/a. De pronto, aparece el sol que pasa sobre la cabeza del personaje y "lo invita" a seguirlo. El personaje sale de cuadro. Se suceden entonces distintas situaciones con personajes que pueden estar solos o acompañados y que serían los siguientes:

1. Astrónomo en el observatorio
- 2.- Un/a ejecutivo/a en un computador y/o ejecutivos en una sala de reuniones.
- 3.- Un/a verdulero/a o dueño de un negocio de abarrotes que atiende a un par de personas.
- 4.- Una enfermera que despide a un/a paciente
- 5.- Una familia paseando al perro en una plaza
- 6.- Un par de niños jugando a la pelota
- 7.- Arquitecta, ingeniero y obreros en una construcción.
- 8.- Taxista y chofer de micro
- 9.- Periodista entrevistando a alguien
- 10.- Artista que puede ser malabarista
- 11.- Concierto con jóvenes
- 11.- Estudiantes y profesores

La idea es que sobre cada personaje pasa algún objeto astronómico (cometa, estrellas, galaxias, nebulosas) y el o los personajes lo siguen hasta salir de cuadro.

El último paso de la secuencia es una galaxia (u otro) que pasa sobre un patio de colegio en el que hay 4 a 5 personajes (profesor/a, niños y niñas de diferentes edades), los niños lo siguen.

Finalmente, el objeto y los niños llegan al MIM e ingresan al domo donde se está realizando el evento. Debe ser claramente reconocible el museo y el espacio físico de la sala.

### B. Generales:

- Este storyline corresponde a la estructura general y se definirá en detalle en la etapa de preproducción con el desarrollo del guion y storyboard.

- La base del video debe ser animación ilustrada, sin embargo puede usarse imágenes realistas para los objetos astronómicos. No obstante, el oferente puede proponer, como alternativa B la opción inversa (personas reales y objetos animados) con su debida justificación y referentes.

- En la animación solo deben verse elementos que caractericen los roles de los personajes, apoyados por elementos del entorno inmediato o por herramientas u otros específicos, sin fondo. Se adjunta referente: <https://www.youtube.com/watch?v=47PKQEhiBeo>

- Se estima que el video debe tener una estructura similar a esto: Big Bang, explosión, transformación a objetos astronómicos que circulan en un universo y llegan a la tierra,

secuencia de 12 escenas o situaciones incluyendo niños en el patio del colegio y llegada al MIM.

- Los personajes representarán distintos roles cotidianos y reconocibles universalmente y deben estar en equilibrio en cuanto género y rango etario.
- El audiovisual debe tener una duración entre 2 a 3 minutos, debe ser dinámico y lúdico.
- Debe considerar música pero no locución.

### **C. Características técnicas**

- Diseño de 12 situaciones con sus personajes
- Diseño y/o intervención gráfica de 8 elementos astronómicos (galaxias, nebulosas, estrellas, planetas, cometas, lunas, tierra, sol)
- Animación 2d de personajes
- Animación 2d de gráficas y sobre impresión.
- Animación 3D en caso de requerirse en escenas puntuales
- Música de archivo (libre de derechos)

### **D. Formato**

El video entregado debe tener los siguientes requisitos mínimos:

- Resolución Full HD
- Audio estéreo
- Archivo tipo ".mov (H264, 1080p, 60fps)"
- Versión para instalar en cualquier PC o TV. ".mp4 (MPEG H264 , 1080p, 60 fps)"
- Versión Master

El video se proyectará en el evento en un muro led de 8 x 4. Además, se utilizará posteriormente para el sitio web y las Redes Sociales del MIM.